



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 19 DE JUNIO DE 2015

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

FECHA : Cusco, 19 de junio de 2015.
HORA : 18.00 horas.
LUGAR : Hemiciclo de sesiones Iván Pérez Ruibal.
PRESIDE : Sr. Carlos Moscoso Perea
SECRETARIO : Sr. Víctor Alcides Echave Estrada.

Alcalde: Señor Secretario, sírvase verificar el quórum de ley, para dar inicio a la presente Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, convocada para el día de hoy.

Secretario: Señor Alcalde, señores regidores y regidoras de este honorable Concejo Municipal; tengan todos ustedes muy buenos días.

Conforme al Reglamento Interno de Concejo, se procederá a verificar el quórum correspondiente.

Reg. RICHARD SUÁREZ SANCHEZ	Presente
Reg. JESYKA GUEVARA VILLANUEVA	Presente
Reg. DARIO SOSA SOTO	Presente
Reg. NORMA MARITZA RODRIGUEZ LIMACHE	Presente
Reg. AARON LUIS MEDINA CERVANTES	Presente
Reg. JANE SOLANGE ORTIZ DE ZEVALLOS OROZCO	Presente
Reg. CARLOS AGUILAR ORTIZ	Presente
Reg. JACKELINE ZUÑIGA MENDOZA	Presente
Reg. BORIS GERMAIN MUJICA PAREDES	Presente
Reg. CRAYLA ALFARO AUCCA	Presente
Reg. OSCAR CACERES QUISPE	Presente
Reg. DANIEL ABARCA SOTO	Presente



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 19 DE JUNIO DE 2015

Reg. VICTOR URIEL ACURIO TITO	Presente
-------------------------------	----------

Señor Alcalde, existe el quórum de ley.

Alcalde: Muchas gracias.

Existiendo el quórum de ley, damos inicio a la presente Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, convocada para el día de hoy.

Señor Secretario, dé lectura a la agenda de la presente Sesión Extraordinaria de Concejo.

Secretario: Señor Alcalde, se ha convocado a la presente Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, para tratar los siguientes puntos:

Uno:

Dictamen N° 03-2015-COTVT de la Comisión Ordinaria de Tránsito y Vialidad, que recomienda se apruebe un convenio de gestión con el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – Pro vías descentralizado.

Dos:

Dictamen N° 04-2015 de la Comisión Ordinaria de Tránsito y Vialidad que recomienda se apruebe un convenio de gestión con el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – Pro vías descentralizado, para el mantenimiento rutinario de vías.

Tres:

Dictamen N° 02-2015-CODUR/MPC, de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Urbano y Rural, que recomienda se apruebe un convenio específico de asistencia técnica con el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento para la elaboración del Plan Urbano Distrital.

Cuatro:

Dictamen N° 01-2015-COI, presentado por la Comisión Ordinaria de Obras e Infraestructura, que recomienda se apruebe un convenio específico de cooperación interinstitucional con el Centro Guamán Poma de Ayala, que tiene por objeto el cofinanciamiento de la obra: Mejoramiento de la seguridad



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 19 DE JUNIO DE 2015

física frente a deslizamientos en la margen derecha en la micro cuenca del rio Saphy, sector Barranquilla.

Y como quinto punto señor Alcalde, tenemos:

La aprobación del cuadro de personalidades e instituciones que serán acreedores a la Medalla de la Ciudad.

Alcalde: Muchas gracias.

Teniendo como primer punto de agenda el Dictamen 03-2015 de la Comisión Ordinaria de Tránsito y Vialidad, que recomienda se apruebe un convenio de gestión con la institución Pro Vías Descentralizado, invito al regidor Víctor Acurio Tito, Presidente de la Comisión Ordinaria de Tránsito y Vialidad, para que exponga al pleno del Concejo Municipal, el presente tema.

Reg. Acurio: Señor Presidente y colegas regidores, señores funcionarios, público en general: muy buenas noches.

Efectivamente señor Presidente.

Ha llegado a la Comisión de Tránsito y Vialidad, una propuesta de convenio hecha por Pro Vías Descentralizado que es una unidad ejecutora del pliego del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y nuestra Municipalidad, a efectos de firmar este convenio que implicará que Pro Vías Descentralizado a través de las leyes pertinentes, en cumplimiento a la ley de bases de la descentralización sus modificatorias en las que otorga a los gobiernos regionales y locales y programas sociales en su afán de lucha contra la pobreza ha efectuado proyectos de inversión e infraestructura productiva de alcance regional municipal, entre ellos el programa de mantenimiento rutinario de los caminos vecinales de Pro Vías Rural hoy Pro Vías Descentralizado.

El financiamiento de estos proyectos de mantenimiento de vías viene a correr por cuenta de Pro Vías Descentralizado y la responsabilidad de la Municipalidad en este caso es la de ejecutar los proyectos a través de la Oficina especializada que tiene acá la Municipalidad.

A efectos que este convenio sea explicado técnicamente, he invitado al representante de la Oficina de nuestra municipalidad, a efecto que nos pueda explicar con detenimiento y con mayor precisión los alcances de este convenio.

Si me permite señor Presidente .



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 19 DE JUNIO DE 2015

Alcalde: Muchas gracias regidor Acurio, vamos a invitar en consecuencia al funcionario Daniel Alarcón para que exponga en detalle este convenio.

Sírvase tomar asiento por favor, apretar el botón para iniciar su exposición.

Adelante, buenas tardes.

Sr. Alarcón: Señor Alcalde muy buenas noches, señores regidores muy buenas noches.

Soy David Alarcón, ingeniero civil de profesión, Gerente del IVP.

Esta noche estamos nosotros delante del convenio, basado en la Ley 30191, crédito suplementario que hace el Estado Peruano a través del Pro Vías Descentralizado, a los institutos viales locales, en este caso al instituto vial de Cusco, por el monto de S/.220,401 nuevos soles, para el financiamiento de mantenimiento de 12 vías dentro de la provincia de Cusco.

Este es un cofinanciamiento, quiere decir que estos S/.222,000 soles serán para 12 tramos que consta en lo que es el anexo 01 del documento de convenio y por lo cual las municipalidades, primeramente la Municipalidad Provincial también pondrá su parte de cofinanciamiento para el mantenimiento de estas vías.

El total de kilómetros son 119.285 kilómetros de vías que van a ser mantenidas y el Pro vías nos estaría transfiriendo a nosotros S/.222,401 nuevos soles, con esto nosotros duplicando lo que sería el financiamiento de la Municipalidad y las municipalidades distritales, estaríamos llegando aproximadamente a S/.450,000 soles que es la mitad, para que podamos nosotros estar teniendo el mantenimiento de estas vías en los diferentes distritos de la provincia de Cusco, sobre todo en Cusco, San Sebastián, Ccorca, Santiago, San Jerónimo y bueno Cusco también.

Desde todo punto de vista esto es beneficioso para nosotros, porque el Pro vías va transferirnos estos S/.222,000, básicamente en eso consiste el convenio, nosotros vamos a estar reportando del avance de ejecución de estos mantenimientos al Pro Vías Descentralizado mensualmente.

Reg. Acurio: Bien señor Presidente, esto es la explicación técnica del ingeniero y estando a lo expuesto y a las facultades que confiere la ley, recomiendo al Concejo Municipal que apruebe este convenio, a efecto de dar



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 19 DE JUNIO DE 2015

inicio a las obras de mantenimiento que tanto requiere nuestro pueblo y que finalmente reinará en beneficio de ellos, mucho más si este proyecto tiene avance, estaremos recibiendo mucha más cantidad de dinero del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Eso es todo.

Alcalde: Muchas gracias ingeniero David Alarcón.

Creo que está claro el detalle, la exposición que se ha hecho.

No habiendo otras participaciones y habiendo escuchado esa exposición, vamos a llevar al voto, la siguiente propuesta de Acuerdo Municipal.

Con cargo a redacción.

ACUERDO MUNICIPAL

Artículo Primero: *Aprobar la suscripción de un convenio de gestión con el proyecto especial de infraestructura de transporte descentralizado pro vías, para la transferencia de recursos asignados al mantenimiento rutinario de caminos vecinales.*

Artículo Segundo: *Autorizar al Alcalde de la Municipalidad del Cusco, Carlos Moscoso Perea, la firma del convenio detallado precedentemente.*

Artículo Tercero: *Encargar a las áreas administrativas competentes, el cumplimiento e implementación del presente acuerdo.*

Las señoras, señoritas, señores regidores que estén de acuerdo sírvanse expresarlo levantando la mano.

Gracias

Doce (12) votos.

Estando ausente, con licencia ¿no?, bueno.

No está en el acto de votación, en consecuencia queda aprobado dicho acuerdo.

Siguiente punto señor Secretario.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 19 DE JUNIO DE 2015

Gracias.

Secretario: Tenemos como siguiente punto de agenda señor Alcalde:

El Dictamen N° 04-2015-COTVT, presentado por la Comisión Ordinaria de Tránsito y Vialidad, que recomienda se apruebe un convenio de gestión con el Proyecto especial de infraestructura de transporte descentralizado – Pro Vías Descentralizado, que tiene por objeto el mantenimiento rutinario de vías.

Alcalde: Bien, en este punto vuelvo a invitar al regidor Víctor Acurio Tito, Presidente de la Comisión Ordinaria de Tránsito y Vialidad, lo mismo que al ingeniero David Alarcón, para que expongan el presente tema al Concejo.

Reg. Acurio: Efectivamente señor Presidente y colegas regidores, en la misma línea y solamente para cumplir trámites administrativos que requiere el Ministerio de Transportes, ya que este convenio primigenio referente a este dictamen, es todavía del año 2014, que por motivos que acá nos explicaba el ingeniero, no se ha culminado como proyecto, quedando un saldo, pero el Ministerio de Transportes exige la firma de un convenio para poder emplear este saldo de balance del año 2014.

Ingeniero.

Alcalde encargado: Adelante.

Ing. Alarcón: Gracias.

Una vez más, este segundo acuerdo, es un complemento del anterior, es complementario, el año pasado el Pro vías asignó al IVP Cusco S/.300,000 soles aproximadamente de los cuales se gastaron S/.200,000, queda un saldo como una especie de saldo de balance de S/.101,000 soles aproximadamente y lo que el Pro vías está solicitando es una firma de convenio para también transferirnos estos S/.100,000 soles del año 2014, para que en el ejercicio 2015, conjuntamente con el dinero anterior de S/.222,000 entonces podamos tener aproximadamente S/.322,000 nuevos soles, para el financiamiento de mantenimiento de vías para el año 2015 en nuestra provincia de Cusco.

De modo que esa sería la explicación y para ello el Pro Vías también exige que se firme un convenio, es decir, serian S/.100,000 soles más de transferencia.

Reg. Acurio: Bien señor Presidente, como ustedes han podido escuchar, se requiere de hacer esta documentación a efectos de poder tener S/.100,000 más



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 19 DE JUNIO DE 2015

en nuestra Municipalidad, a efecto de trabajar en mantenimiento de las vías de nuestra provincia.

Estando estos dos dictámenes con informes técnicos, informes legales, la Comisión Ordinaria de Transito, Vialidad y Transportes; recomiendo al Concejo Municipal, pronunciarse a favor de la aprobación de este convenio, de este dictamen, a efecto de poder continuar con el trabajo por nuestra municipalidad.

Alcalde encargado: Agradezco la presencia del funcionario, puede retirarse.

Ing. Alarcón: Gracias.

Alcalde encargado: Señores miembros del Concejo, al debate el tema presentado.

Bien, vamos a llevar a la votación, bien habiendo escuchado la presentación.

Los señores regidores que estén a favor de aprobar como Acuerdo Municipal con cargo a redacción.

ACUERDO MUNICIPAL

Artículo Primero: *Aprobar la suscripción de un convenio de gestión con el Proyecto especial de infraestructura de transporte descentralizado pro vías, para el mantenimiento rutinario de infraestructura vial vecinal en mérito a la Ley N° 30-191.*

Artículo Segundo: *Autorizar al Alcalde de la Municipalidad del Cusco, Carlos Moscoso Perea, la firma del convenio detallado precedentemente.*

Artículo Tercero: *Encargar a las áreas administrativas competentes el cumplimiento e implementación del presente acuerdo.*

Los señores regidores que estén a favor, sírvanse levantar la mano.

Por unanimidad.

En consecuencia queda aprobado el presente acuerdo, el presente dictamen.

Siguiente punto señor Secretario.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 19 DE JUNIO DE 2015

Secretario: Señor Alcalde encargado, tenemos como siguiente punto de agenda:

El Dictamen N° 02-2015, presentado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Urbano y Rural, que recomienda se apruebe un convenio específico de asistencia técnica con el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, para la elaboración del Plan Urbano Distrital.

Alcalde encargado: Bien.

Sobre este punto la Comisión de Desarrollo Urbano, integrado por él quien les habla, Richard Suarez, Darío Sosa y Daniel Abarca, hemos tenido a bien poder conocer sobre los alcances de esta propuesta de adenda a un convenio, pido al regidor Darío Sosa o al regidor Daniel Abarca, puedan sustentar este dictamen.

Regidor Daniel Abarca.

Reg. Abarca: Gracias señor Presidente encargado.

Sí, de lo que acaba de tomarse como tema de agenda, se han estado revisando algunos documentos y de acuerdo a los convenios ya firmados por la Municipalidad Provincial del Cusco con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; ya se habían hecho algunos convenios para la formulación y aplicación primero del Plan de Desarrollo Urbano Provincial, pero también sabemos que es una necesidad que tiene el distrito del Cusco, para que pueda formularse el Plan de Desarrollo Urbano Distrital.

Por ello, conociendo las competencias y las funciones que tiene el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y sobre todo los especialistas que tiene para que nos puedan ayudar en la formulación de este importante plan, es que la Comisión de Desarrollo Urbano ha aprobado por consenso a través de sus tres integrantes, el Dictamen de aprobación el siguiente convenio donde se está pidiendo que podamos tener el apoyo de este órgano competente tan importante.

Gracias señor Presidente.

Alcalde encargado: Bien. Sobre el punto al debate. .



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 19 DE JUNIO DE 2015

Bueno, teniendo en cuenta que el núcleo central es una cooperación de asistencia técnica entre este Ministerio, para la formulación de un plan de Desarrollo Urbano y podamos estar ya a las alturas de las expectativas.

Bien, vamos a pasar al voto, con cargo a redacción el siguiente Acuerdo Municipal.

ACUERDO MUNICIPAL

Artículo Primero: *Aprobar la adenda de suscripción de un convenio específico de asistencia técnica entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, que tiene por objeto la elaboración del Plan Urbano Distrital.*

Artículo Segundo: *Autorizar al Alcalde de la Municipalidad del Cusco, Carlos Moscoso Perea, la suscripción del presente convenio.*

Artículo Tercero: *Encargar a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, a la Subgerencia de Ordenamiento Territorial y a las áreas involucradas en el tema la implementación y cumplimiento del presente acuerdo.*

Los señores regidores que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano.

Por unanimidad.

Siguiente tema señor Secretario.

Secretario: Señor Alcalde encargado, tenemos como siguiente punto de agenda:

El Dictamen N° 01-2015, presentado por la Comisión de Obras e Infraestructura, que recomienda se apruebe un convenio específico de cooperación interinstitucional con el Centro Guamán Poma de Ayala, que tiene por objeto el cofinanciamiento de la obra: Mejoramiento de la seguridad física frente a deslizamientos en la margen derecha en la micro cuenca del río Saphy, sector Barranquilla.

Alcalde encargado: Bien.

Sobre el punto invito al arquitecto Darío Sosa, Presidente de la Comisión de Obras e Infraestructura, para la exposición del presente documento.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 19 DE JUNIO DE 2015

Reg. Sosa: Gracias Presidente, buenas tardes a todos mis colegas regidores, al público mediante su Presidencia.

Efectivamente nos hemos reunido en la Comisión, hemos revisado este expediente, cuenta con todos los informes correspondientes, tanto de la Gerencia General como de la Gerencia de Infraestructura, de la Gerencia de Asuntos Económicos y es un convenio específico sobre la cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Provincial del Cusco y el Centro de educación y comunicación Guamán Poma de Ayala, inscrito en un Acuerdo Municipal 11-2015MPC, donde el Concejo Municipal del Cusco aprobó ya un convenio marco de cooperación interinstitucional.

En ese sentido, de lo que se trata es de ejecutar esta obra, tanto la Municipalidad del Cusco, como el centro Huamán Poma para el saneamiento correspondiente en esta zona tan importante de la ciudad, para el beneficio de todos los usuarios ¿no?.

En ese sentido, los aportes institucionales son del centro Guamán Poma de Ayala por S/.1'097,700.79 y de la Municipalidad Provincial del Cusco por S/.1'254,495, cabe destacar que el manejo de estos fondos será de manera autónoma por parte de cada institución por parte de cada institución, esto quiere decir la ejecución mediante este convenio específico.

Yo quisiera invitar a la arquitecta Eliana Ricalde, que es parte de la suscripción de este convenio ¿no? por el centro Guamán Poma de Ayala, para hacer algunas ampliaciones correspondientes al tema mediante la anuencia de su Presidencia señor Presidente.

Alcalde encargado: Bien.

Vamos a invitar a la arquitecta Eliana Ricalde, para poder complementar esta presentación de este importante convenio, a fin de poder desarrollar justamente la seguridad física en esta parte del Cusco.

Con el uso de la palabra la arquitecta Eliana Ricalde.

Arq. Ricalde: Muy buenas noches señor Alcalde encargado, señoras y señores regidores, gracias por este espacio que nos ha de permitir básicamente socializar la importancia que ha de tener esta intervención dentro de la quebrada de Saphy.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 19 DE JUNIO DE 2015

Si bien es cierto, ya desde el año 2009 el centro Guamán Poma de Ayala con fondos de la cooperación y de manera cogestionada con la Municipalidad Provincial del Cusco viene ejecutando diversas obras de mitigación para los riesgos de desastre.

En esta oportunidad se cuenta con este financiamiento que permitirá mejorar los niveles de seguridad de la micro cuenca, pero sobre todo de la población que vive en la zona alta de toda la quebrada de Saphy ¿no?

Este proyecto permitirá contar con todo un sistema de protección de riveras, además de un sistema de hitos que permitirán el monitoreo de esta intervención.

Definitivamente lo que se busca es que también haya un nivel de participación de la población.

En todo caso, nosotros ponemos a disposición bueno la sugerencia de la firma de este convenio específico habida cuenta que ya se cuenta con toda la información del caso, se cuenta con toda, se tiene disponibilidad presupuestal, la conformidad del área de Dirección y Supervisión, el expediente técnico debidamente aprobado y ya estamos con toda la información disponible y con todo el presupuesto para poder iniciar obra.

En todo caso ponemos a disposición de esta instancia, para que se permita que una vez más de manera cogestionada y con la participación de la población se pueda aportar desde la sociedad civil para trabajar estos temas de mitigación que son tan importantes habida cuenta que en la zona nor occidental que es donde se ubicara la población beneficiaria las viviendas más de 60% de las viviendas ubicadas en esta zona están sobre zonas de peligro.

Muchísimas gracias señor Alcalde encargado.

Alcalde encargado: Bien, gracias.

Habiendo escuchado esta presentación.

¿Algo más señor?

Reg. Sosa: Sí, finalmente recomendar esta firma de convenio como dijo la arquitecta, que se viene trabajando ya desde hace algún tiempo y el objeto del presente convenio es esta cogestión de inversión pública de un aspecto importante como es el mejoramiento de la seguridad física frente a



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 19 DE JUNIO DE 2015

deslizamientos en la margen derecha de la micro cuenca del rio Saphy, sector Barranquilla, distrito y provincia del Cusco.

Gracias Presidente.

Alcalde encargado: Bien.

Invito a la persona que nos ha presentado por parte de Guamán Poma, a abandonar el recinto.

Muchas gracias.

Con el uso de la palabra el regidor Oscar Cáceres.

Reg. Cáceres: Muchas gracias Presidente encargado, a través de su persona también dar un cordial saludo a todos los colegas regidores y bueno manifestar mi simpatía, mi alegría también por la firma de este convenio que se va a realizar, es más, también hay que saludar y agradecer a la institución Guamán Poma por el monto que está justamente invirtiendo en la zona nor occidental a través de este proyecto compartido con la Municipalidad Provincial del Cusco, y bueno conocemos del arduo trabajo que realiza Guamán Poma de Ayala en la zona nor occidental.

A través de esta institución, hemos recuperado varias cuencas, varias quebradas, se ha hecho el tratamiento impecable de muchas cuencas en la zona nor occidental, por lo tanto solamente manifestar mi agradecimiento y mis felicitaciones al caso.

Muchas gracias señor Presidente.

Alcalde encargado: Gracias.

El regidor Víctor Acurio.

Reg. Acurio: Señor Presidente, teniendo (...).

Alcalde encargado: Bien.

La regidora Jackeline Zúñiga.

Perdón, regidora Crayla Alfaro, mil perdones por favor.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 19 DE JUNIO DE 2015

Reg. Alfaro: Buenos días Presidente encargado, por intermedio a usted, un saludo a todos los colegas regidores y al público presente en el hemiciclo municipal.

Tenía una consulta señor Presidente encargado.

Primero, bueno antes de la consulta, hacer llegar mi saludo a la Gerenta Municipal, que es el primer informe que nos entrega después no sé de cuántas sesiones que hemos tenido en el hemiciclo municipal, debe ser que realmente está interesada en el tema.

Acá está el informe completo de Gerencia Municipal.

Y segundo, saludar al centro Guamán Poma de Ayala por todo el trabajo que siempre realiza en beneficio de la ciudad de Cusco a través de varios ejes temáticos y campos de acción señor Presidente.

Tenía una consulta y quería hacerla al arquitecto Darío, que es Presidente de la Comisión.

Vemos que en el proyecto nos hacen llegar a través del Director General de Planificación y Presupuesto, montos. En el año 2015, el monto que el centro Guamán Poma invertiría la Municipalidad y también un aporte por parte de los beneficiarios, y, ¿...en el 2016 hay un monto que asume más o menos a un millón que solo pondría la Municipalidad Provincial del Cusco...?

Esto es para terminar el proyecto, esa era mi consulta señor Presidente.

Alcalde encargado: Bien.

Trasladamos al regidor Darío Sosa la siguiente pregunta.

Reg. Sosa: Sí, yo agradezco la consulta, porque nos permite esclarecer.

Efectivamente en nuestra Gerencia de Planificación y Presupuesto podemos hacer previsiones para el 2016, sin embargo pese a que estos fondos por la cooperación internacional pueden decirse que están garantizados, no pueden ser cifrados en documentos todavía nuestros, porque ellos tienen sus procesos y sus tiempos, pero son fondos como dice la arquitecta Alfaro que efectivamente están garantizados, porque hay una experiencia de esta institución Guamán Poma que ha venido trabajando, aportando a la ciudad, a diferentes



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 19 DE JUNIO DE 2015

municipalidades distritales y en este caso a la provincia, cosa que también es muy meritorio que se haya saludado y se haya ponderado.

Gracias Presidente.

Alcalde encargado: Bien.

Regidora Crayla Alfaro.

Reg. Alfaro: Sí señor Presidente.

Es cierto que la cooperación internacional, en este caso el centro Guamán Poma de Ayala va a garantizar que esta ejecución se complete, pero yo tengo, yo quiero instar en todo caso a la Gerencia Municipal y a las gerencias encargadas, a que el Municipio también cumpla, porque los plazos de ejecución con la entidad, en este caso con Guamán Poma no se puede detener si el municipio no va a poder aportar.

Lo que no quiero es que se dé inconvenientes y que no sólo se firme el convenio, sino también que haya un compromiso de que los montos acá cifrados por parte del Municipio se cumplan y garanticen el buen trabajo de la institución, en este caso de Guamán Poma y de la Municipalidad del Cusco.

Alcalde encargado: Bien, haremos las recomendaciones a través de Secretaria General, para el cumplimiento de las responsabilidades por parte de nuestra Municipalidad a fin de garantizar la ejecución exitosa de este convenio.

Con el uso de la palabra el arquitecto Darío Sosa.

Reg. Sosa: Sí, para finalizar no más Presidente, es cierto lo que se dice, a veces los tiempos de planificación internacional y la Municipalidad son distintos, nosotros sí tenemos que preocuparnos porque los tiempos que se trabajan en las Gerencias sean óptimos y ojalá estén a la par para no perder estos financiamientos, eso está muy bien, y por eso creo con esa experiencia es de que este convenio, en este convenio cada institución maneja sus fondos, hace su propia ejecución un poco para que no se desarticulen a veces esa falta de velocidad que hay en el sector público.

Nada más eso, gracias Presidente.

Alcalde encargado: Bien.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 19 DE JUNIO DE 2015

Vamos a pasar a la votación después de haber escuchado el rol de preguntas, observaciones, respuestas; el siguiente Acuerdo Municipal con cargo a redacción.

ACUERDO MUNICIPAL

Artículo Primero: *Aprobar la suscripción de un convenio específico entre la Municipalidad Provincial del Cusco y el Centro Guamán Poma de Ayala, para cogestionar y cofinanciar el proyecto denominado: “Mejoramiento de la seguridad física frente a deslizamientos en la margen derecha de la micro cuenca del río Saphy – sector Barranquilla, distrito y provincia del Cusco”, la misma que cuenta con código SNIP N° 293487.*

Artículo Segundo: *Encargar a las áreas administrativas competentes el cumplimiento e implementación del presente Acuerdo Municipal.*

Los señores regidores que estén a favor, sírvanse levantar la mano.

Por unanimidad.

Siguiente punto señor Secretario.

Secretario: Como siguiente punto de agenda tenemos señor Alcalde encargado la:

Aprobación del cuadro de personalidades e instituciones que serán acreedores a la Medalla de la Ciudad.

Alcalde encargado: Bien, llegamos a este último punto en esta Sesión Extraordinaria, invito a la Presidenta o Presidente de la Comisión Calificadora de la Medalla de la Ciudad, para la exposición a este honorable Concejo Municipal.

Reg. Guevara: Gracias señor Presidente y un saludo cordial a todos los colegas regidores aquí presentes y al público en general.

Sí, bueno como Presidenta, hemos conformado por Acuerdo Municipal la comisión de cinco miembros, para el otorgamiento de la Medalla de la Ciudad, al personaje que merece y es reconocido.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 19 DE JUNIO DE 2015

La Municipalidad Provincial del Cusco otorga a nombre de la ciudad del Cusco los reconocimientos distintivos y condecoraciones conforme al reglamento en reconocimiento de las instituciones y ciudadanos que hagan merecedor de tan alto honor.

En la conformación de los miembros de la comisión, hemos trabajado según el reglamento, según el Reglamento de Distinciones Títulos y Condecoraciones 2013, aprobado por un Acuerdo Municipal 47.

Basándonos en el Reglamento según el Art. 35, hemos pasado a la revisión y evaluación de las propuestas hechas por los ciudadanos cusqueños, según el mérito y reconocimiento, hemos obtenido 32 proponentes, de los cuales 23 son propuestas, 18 pertenecen a personas naturales, 4 a personas jurídicas, una a la imagen del glorioso patrón San Cristóbal.

Una vez más reitero que la comisión se basó en la revisión y la valuación de las propuestas otorgadas, poniendo en conocimiento ahora del Concejo Municipal, las propuestas otorgadas para la decisión del pleno.

Acá tenemos el sobre lacrado de la revisión y evaluaciones que hemos trabajado conjuntamente con los miembros de la comisión, para que pueda ser leído por la Secretaria, reiterando que la comisión utiliza una condición de propuestas, para que sea aprobado acá en el pleno del Concejo ¿no? y basándonos siempre al Reglamento del otorgamiento a la Medalla.

Alcalde encargado: Bien.

Vamos a pedir a Secretaria, para que pueda dar lectura de este dictamen de esta comisión especial.

Cuestión previa señor regidor.

Perdón, antes de la lectura, vamos a invitar al regidor Aarón Medina.

Reg. Medina: Cuestión de orden en realidad.

Presidente, creo que esta comisión especial ha emitido un dictamen, y si es un dictamen no puedo inferir por qué ha tenido un carácter prácticamente secreto.

Como todo dictamen ha debido ser colocado a disposición de los regidores, para su estudio y de tal forma que con la información y el análisis del caso, haya podido ser estudiada para emitir un voto oportuno.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 19 DE JUNIO DE 2015

Por lo tanto, no voy a pedir que pase a otra sesión, sin embargo espero que para futuras ocasiones y futuros años esto sea colocado a disposición bajo el plazo que establece la ley.

Alcalde encargado: Bien.

Gracias.

Entonces invito al Secretario, para que pueda dar lectura al dictamen correspondiente.

Reg. Guevara: Cuestión previa señor Presidente.

Bueno quisiera responderle al colega regidor, que ha sido un acuerdo de la comisión, tener que hacerlo confidencialmente, y ahora en sesión de concejo exponer el tema ¿no?, porque también estamos basándonos en el reglamento y es una decisión según el Art. 35.

Alcalde encargado: El regidor Boris Mujica.

Reg. Mujica: Gracias Presidente.

El reglamento lo que establece es que la sesión, la reunión de la comisión es reservada y eso es lógico, no establece que no se entregue dictamen, le reto a quién me pueda decir en qué parte del reglamento dice que no se debe entregar dictamen, lo que dice es que, lo que es reservado, es la reunión que han tenido ellos.

Lo cual es lógico, pero por lo menos ahorita señor Presidente deberíamos tener una copia del dictamen paralelamente a lo que lea el Secretario General o en todo caso debió haber tenido él antes, sacar una copia y mientras lee, también nosotros tener una copia del documento.

Alcalde encargado: Bien.

Con esos reparos, para sesiones futuras, vamos a tomar en cuenta.

Invito al Secretario, para que pueda dar lectura a este dictamen de la comisión respectiva.

Secretario:

Dictamen N° 01-2015-CEMC



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 19 DE JUNIO DE 2015

Comisión Especial Medalla de la Ciudad Año 2015

Cusco, 16 de junio 2015.

La Comisión Especial Medalla de la Ciudad año 2015 integrada por los señores regidores Richard Suarez Sánchez, integrante; Jesyka Guevara Villanueva, integrante; Darío Sosa Soto, integrante; Carlos Aguilar Ortiz, integrante; Víctor Uriel Acurio Tito, integrante.

VISTO:

En documento Carta N° 2015SG/MPC de Secretaria General, con la relación de propuestas para la condecoración a personas naturales o jurídicas con la Medalla de la Ciudad en homenaje a la ciudad, pone a conocimiento del Concejo Municipal el dictamen.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo segundo del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con acuerdo de Concejo Municipal N° 2015MPC se aprueba la conformación de la Comisión Especial Medalla de la Ciudad año 2015.

Que, en sesión de trabajo el día 16 de julio del año 2015, la Comisión Especial Medalla de la Ciudad año 2015 de forma ininterrumpida y en una sola sesión de trabajo en concordancia con los artículo 29, 34, 36, 37 y 38 del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones 2003 de la Municipalidad Provincial del Cusco verificó y evaluó los 73 expedientes de propuestas para otorgar la Medalla de la Ciudad a personas e instituciones.

Que, el acto de instalación, los criterios de instalación se dieron considerando los ítems especificados del Art. 36 del Reglamento de Distinciones Títulos y Condecoraciones y bajo previa convocatoria.

Que, en señal de conformidad los integrantes de la Comisión Especial Medalla de la Ciudad 2015 registran sus firmas al pie de la página del



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 19 DE JUNIO DE 2015

acta de evaluación, a efecto de poner a conocimiento del Concejo Municipal la propuesta y Resolución del Dictamen.

- *Personas naturales merecedoras de la condecoración con la Medalla de la Ciudad año 2015:*

Luis Alberto Huayhuaca Villasante

Raymundo Espinoza Sánchez

Guido Alfredo Guevara Ugarte

Efraín Luis Aguayo Revollar

- *Personas jurídicas merecedoras a la condecoración con la Medalla de la Ciudad año 2015*

Sociedad de Beneficencia Pública del Cusco

Federación Departamental de Trabajadores del Cusco – FDTC

Firman:

Richard Suarez Sánchez

Integrante

Jesyka Guevara Villanueva

Integrante

Darío Sosa Soto

Integrante

Carlos Aguilar Ortiz

Integrante

Víctor Uriel Acurio Tito

Integrante

Comisión Especial Medalla de la Ciudad año 2015

Alcalde: Bien, entonces a conversación, opinión y debate de este dictamen de la comisión de distinciones.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 19 DE JUNIO DE 2015

Regidor Boris Mujica.

Reg. Mujica: Gracias Presidente.

Pediría como lo había hecho hace unos minutos, una copia del dictamen y una copia de las instituciones que han sido presentadas.

Bueno, lógico que sea para todos los integrantes del Concejo.

Alcalde: Sí está bien copia del dictamen, pero no sé si tengan un listado de todos los candidatos que se han presentado, también una copia por favor que en total tengo entendido que eran 14 personas naturales y 5 instituciones.

Reg. Guevara: 18 personas naturales, 4 jurídicas y una imagen al glorioso Patrón San Cristóbal; son 23 propuestas y 32 proponentes.

Alcalde: Bien. Vamos a esperar entonces que se entregue esa documentación para continuar.

Regidor Aarón Medina.

Reg. Medina: Muchas gracias Presidente.

Como cuestión de orden creo que debe establecerse si vamos a ir al voto y al debate uno por uno de los propuestos por la comisión o sea toda la fórmula que han presentado.

Alcalde: Sí, podemos ir discutiendo ese tema, de acuerdo.

Regidor Richard Suarez.

Reg. Suarez: Sobre la naturaleza de este tema muy especial y realmente demanda mucha responsabilidad por parte de este concejo, teniendo en cuenta que la comisión alcanza una propuesta después de haber hecho una evaluación, sugiero que esta sesión pueda ser reservada.

Alcalde: También, correcto.

Sí, bien, entonces vamos a tener una sesión reservada.

Regidor Aarón Medina.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 19 DE JUNIO DE 2015

Reg. Medina: Presidente, yo en esta oportunidad sí considero que la propuesta de la sesión reservada no sería la más pertinente, si bien la Ley Orgánica de Municipalidades establece de que estas sesiones pueden ser reservadas cuando atenten a derechos fundamentales como el honor, la buena reputación y la intimidad de las personas.

Sin embargo, hoy vamos a debatir la biografía, el recorrido biográfico que tiene una persona y sobre todo aquellos aportes que ha tenido para la sociedad y la civilización cusqueña, por lo tanto considero que no tiene una naturaleza de carácter necesariamente íntima, pues a menos que estemos proponiendo a alguien que no cumpla estos requisitos y sea parte de una especie de baloteo, manipulación, esta tendría que tener una característica privada, se supone que las personas que han postulado a este reconocimiento municipal han pasado un cierto filtro y el fondo también que establece este artículo de la Ley de Municipalidades, es cuando se debate un tema íntimo, es decir cuando está en materia de discusión aquello que puede vulnerar esos derechos fundamentales, no cuando se puede dentro del debate tocar estos temas.

Hay que recordar que hubo algunas sesiones de concejo donde también se han hablado acerca de la honra, de la buena reputación de algunas personas, recuerdo en especial el tema de Caja Municipal y creo que esa vez tampoco hemos pasado a una sesión privada.

En caso que se apruebe la sesión privada el día de hoy, de repente sentemos un mal precedente que todo aquello que se vincule, aquella supuesta intangibilidad de la honra de las personas, va a ser privado, y eso va en contra de la esencia del estado democrático porque el estado democrático exige la transparencia de la cosa pública y solamente establece que es privado cuando materia del debate es la cosa íntima que puede ser un tema vinculado a la indemnidad sexual como fue en la anterior sesión, pero en este caso estamos debatiendo la pertinencia que tiene entregar la Medalla de la Ciudad a una persona que seguramente cuenta con un recorrido político social económico importante, pero el debate acerca de ello no hace que la naturaleza de esta sesión deba ser privada.

Alcalde: No obstante, me parece haber visto en el Reglamento de Distinciones, un artículo que refiere los requisitos que se evalúan y uno de ellos es justamente la conducta, la ética de los propuestos, o sea que sí hay un tema ahí muy personal e íntimo que también se toma en cuenta.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 19 DE JUNIO DE 2015

Salvo mejor parecer...

Regidor Darío Sosa.

Reg. Sosa: Sí, efectivamente señor Presidente, cuando algunas instituciones proponen para Medalla de la Ciudad a instituciones y sobre todo a personalidades, ellos presentan un expediente y es posible que en el debate, la discusión de este Concejo, se presenten algunos elementos que pueden dañar la honorabilidad de estas personas, cosa que no han conocido necesariamente la comisión y que son temas muy sensibles que pueden dañar efectivamente la honorabilidad de estas personas, además de hecho una, si es que decidiéramos por ejemplo votar uno por uno, este balotaje frente a estas personas ya es una cuestión muy sensible que puede afectar un poco la intimidad, el honor si hubiera alguna objeción por alguno de los miembros de este concejo, entonces yo creo que es pertinente pasar una sesión reservada en el sentido que son temas que pueden repito herir susceptibilidades.

Gracias Presidente.

Alcalde: Voy a dar lectura al Art. 36, inc. f) del Reglamento de Distinciones Títulos y Condecoraciones del 2003 que dice:

Los criterios que deberán considerarse en la revisión de las propuestas son:

El ultimo...

F) Conducta ética y axiológica.

La probidad de la persona propuesta relacionada a aspectos deontológicos y valores éticos.

Regidor Aarón Medina.

Reg. Medina: En efecto Presidente y el Reglamento es bastante locuaz e inteligente en haber colocado estos artículos, porque difícilmente uno podría entender que el Concejo Municipal entregue esta distinción del primer orden a una persona que no cuente con esta solvencia ética y moral.

Solamente quiero dar un ejemplo para el Concejo, para que puedan tener en cuenta a qué se debe de que una sesión pueda ser pública y privada.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 19 DE JUNIO DE 2015

Cuando afronta un juicio de carácter penal, recibe la acusación de un fiscal, quien en otras palabras dice que tal persona es un delincuente, esta acusación que hace un Fiscal se lleva a cabo en un tribunal donde hay un juez imparcial que tiene que creer la tesis de un fiscal y del abogado defensor.

Hasta acá es público, porque el pueblo tiene derecho a conocer qué características y qué capacidad tiene un magistrado para resolver una causa.

Las sesiones de Concejo Municipal tienen más o menos la misma naturaleza, son públicas porque los representados, los ciudadanos tienen derecho a conocer cómo es que están resolviendo las causas, en este caso el otorgamiento de una distinción que es parte del colectivo histórico y de la costumbre que tiene el Municipio del Cusco.

Si acá algún regidor dice que no es pertinente que a tal ciudadano se le otorgue esta distinción porque no cumple los requisitos que establece el reglamento, eso no dice o no lleva a pensar de que sería una acusación y faltaría a la honra de una persona, porque también uno cuando postula a un cargo conoce cuáles pueden ser las características o el camino que tiene que recorrer y sabe muy bien cuál es su trayectoria como persona y como ciudadano.

Por lo tanto, creo que no es necesariamente la oportunidad para llevar a cabo esta sesión desde un punto de vista privado.

En todo caso Presidente, existe otra institución que también lo ha fijado el Reglamento del Concejo, que es el cuarto intermedio, podemos ir a un cuarto intermedio, llevar a un dialogo y de repente venimos con un consenso, porque si en caso la comisión se haya equivocado en colocar o admitir a una propuesta que no cumpla aquellas observancias, creo Presidente que haríamos mal en callar esas cosas, porque ese dictamen, lo que está discutiendo ese dictamen que hayan firmado unos regidores, es materia de debate, ello es lo que vamos a debatir, no necesariamente la personalidad, lo que está en materia de debate es los dictámenes que han hecho los regidores y ello sí es parte de la sesión del concejo y la publicidad del mismo implica que los hoy presentes en este magno concejo puedan saber cómo hemos evaluado, cómo hemos evaluado esta distinción.

En segundo punto Presidente, la característica privada que tiene la sesión no solamente es que se cierra la puerta, sino que también las actas no van a ser de acceso público, y cuando la prensa o cualquier ciudadano quiera conocer por



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 19 DE JUNIO DE 2015

qué a tal ciudadano se le ha dado esa distinción, exijo las actas, no vamos a poder entregarle.

Entonces hay que ver las consecuencias legales, las consecuencias sociales que vamos a asumir al hacer que esta sesión sea de carácter privado.

Alcalde: Aquí está el artículo de la Ley Orgánica de Municipalidades que dice:

Art. 13: Sesiones del Concejo Municipal.

Las sesiones del Concejo Municipal son públicas, salvo que se refieran a asuntos que puedan afectar los derechos fundamentales, al honor, la intimidad personal o familiar y la propia imagen.

Yo creo que este tema si realmente tiene que ver y afecta ¿no? al honor y a la imagen de las personas, bueno es mi criterio personal, porque hay mucha expectativa ¿no? en la población de querer saber quiénes se han propuesto, quiénes son los ganadores, es más ahora que se trae un sobre lacrado, ¿no? como quien dice nadie tiene que enterarse hasta que llegue al Concejo y el Concejo piensa distinto o igual, no sé, entonces mañana nos encaran y por qué a mí no, ¿no?, qué han visto que yo no haya accedido a ese honor, en fin.

Pero, sino vamos al voto y sino seguimos escuchando opiniones.

Con la regidora Crayla Alfaro.

Reg. Alfaro: Gracias señor Alcalde, Presidente del Concejo Municipal.

Considero que si así usted estime ir al voto de la sesión, nosotros estamos debatiendo sobre el dictamen que ha realizado la comisión sobre personas honorables a quienes sus instituciones, sus gremios, organizaciones los han postulado para esta Medalla de la Ciudad, no estamos yendo en contra del honor ni la reputación de ninguna de las personas.

Todas son personas que han aportado y que vienen aportando a la cultura, a la investigación de la ciudad del Cusco, no estamos hablando de ninguna persona me imagino señor Presidente que tenga algún tipo de antecedente judicial, penal o que tenga una historia no sé especulativa en su vida, son todas personas honorables, es por eso que lo respalda todo el accionar de la trayectoria profesional y de vida de cada una de estas y de las instituciones.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 19 DE JUNIO DE 2015

Y, justamente por este espíritu de transparencia hacia la población, yo creo señor Presidente que debería de ser una sesión lo más abierta posible, o sea si vamos a llevarlo a una sesión privada como su votación en mayoría lo puede dar, eso ya son, considero cuestiones ya de su manejo y yo apuesto por una sesión abierta y que la población conozca de principio a fin la trayectoria y el por qué se está nominando y por qué la comisión ha tenido a bien realizar el dictamen y nominar a todas estas personas, no hay nada que temer señor Presidente, todo tiene que ser para la población y en situación abierta.

Alcalde: Regidor Boris Mujica.

Reg. Mujica: Gracias Presidente.

En realidad, cuando la Ley Orgánica de Municipalidades se refiere al tema del tema privado señor, no, en ningún momento habla de que se pretenda vulnerar y eso se da eminentemente cuando se tratan esos temas, cuando el tema principal es del honor de alguien y eso en tema, hay un principio que establece que ante el vacío de la norma, se aplican los principios generales del derecho que establece que solo se revisan sesiones privadas en un juzgado cuando se trata sobre el honor sexual y el honor de una persona.

En este caso no estamos hablando del honor de ninguno de ellos, de ninguno de los, que dentro de los aspectos que se toque a alguien de uno de los postulantes y que ha sido ya dado el visto bueno por la comisión a nivel del dictamen, alguien está equivocado, no creo, aquí se han dicho cosas señor Alcalde de otras personas, terribles, los han tratado hasta de un poco más, casi delincuentes y no hemos ido a sesión privada y con su venia de usted.

Entonces creo que iríamos en contra, en contra de la publicidad que es el principio fundamental de una Sesión de Concejo.

1. El otro día, claro que sí, porque es un tema eminentemente que el propio código penal lo prevé, que cuando se tratan temas de asuntos sexuales, sí tienen que ser privados, en eso se trató, pero ahora no, punto uno.
2. Punto dos, el escenario del sobre lacrado, si ayer ya media ciudad sabía cuál eran los, es más, ya los han convocado para hoy día señor Presidente, yo tengo el dato de una persona que está entre los propuestos que lo han convocado para hoy día para ensayar.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 19 DE JUNIO DE 2015

O sea..., por eso le digo señor Presidente, o sea no se quiera hacer la pantomima de querer secretos cosas que no, no, no son secre, su sesión de la comisión sí ha sido secreta y lo cual lo felicito porque es parte del protocolo, una vez emitido el dictamen ya no es secreto, porque el dictamen es un documento público, el dictamen es un documento público.

La sesión que ha tenido la comisión si yo felicito y seguramente se ha llevado con las rigurosidades del caso y sé que se ha extendido incluso hasta más del tiempo correspondiente hasta ayer han seguido discutiendo el tema.

Entonces, eso señor Presidente le quita seriedad al tema, entonces no queramos ponerle ahora seriedad a un tema que no necesariamente ha sido planteado así ¿no?

Nada más, señor Presidente.

Alcalde: Regidor Aarón Medina.

Reg. Medina: Para concluir Presidente los elementos de este debate, ya que muchos son escépticos al creer de que lo que rige como principios de un tribunal, no se aplica a este Concejo, solamente para recordarles que el origen de los concejos, de los congreso y en general de los parlamentos, es los tribunos que venían desde la época griega y luego pasaron a la etapa romana, entonces la publicidad de los mismos rigen tanto para aquellos espacios de debate en los tres poderes del Estado y también los órganos autónomos que tienen un carácter constitucional.

No hay que tener miedo Presidente, acá no creo que el ánimo sea mostrar pruebas, sacar antecedentes penales, referirnos de forma peyorativa algún candidato, lo que está en debate y lo establece el reglamento es la trayectoria como biografía que tiene una persona, eso es lo que está en materia de debate, no está en debate la calidad como gente que puede ser, sino que tan importante es que esta persona reciba esta condecoración por parte del municipio y esos elementos de juicio por el cual el concejo le otorga esta distinción el pueblo cusqueño acá no hay muchos, pero los presentes tienen todo el derecho a conocer esos elementos de juicio.

Llevar a una resolución distinta implicaría y lo digo en un sentido estrictamente político, que en el tema principal de la Medalla de la Ciudad, estaríamos yendo a un nivel de repartija, lo cual no me parece algo adecuado.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 19 DE JUNIO DE 2015

Entonces yo exhorto a los valores democráticos, sobre todo al de la transparencia que pueda haber en esta gestión y en el comportamiento del Concejo Municipal, no considero que esté en tela de juicio el honor ni en debate de los candidatos y de aquellos que han sido ratificados por el Concejo Municipal y porque además estaríamos sentando un pésimo precedente, que cada vez que hablemos sobre alguna autoridad o alguna persona con nombre propio, cerremos las puertas.

Solamente en casos especiales como el anterior, donde solamente por la imputación que se le hizo a un funcionario de este municipio, convenimos que era oportuno que esa sesión sea privada, porque estaba de juego la indemnidad sexual de una persona.

Alcalde: Vamos a ir al voto.

Las regidoras, regidores que estén de acuerdo porque esta sesión sea privada, sírvanse expresarlo levantando la mano.

Seis (6) votos.

Las regidoras, regidores que estén en contra.

Seis (6) votos.

La sesión va a ser privada, por favor ruego a los asistentes nos dejen para tomar esa decisión.

Voy a dar lectura a este tipo de reuniones que se denominan en el reglamento de Concejo, sesiones secretas.

Dice:

Art. 103:

Podría ayudarnos por favor.

Dice:

El Concejo Municipal podrá excepcionalmente realizar sesiones secretas conforme al Art. 13 de la Ley Orgánica de Municipalidades en los siguientes casos:

A). Cuando se trata de asuntos de la defensa y seguridad nacional.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 19 DE JUNIO DE 2015

B). Cuando se trata de asuntos que puedan afectar los derechos fundamentales, al honor, la intimidad personal, familiar y la propia imagen de la Municipalidad, del Concejo, de sus miembros o de los ciudadanos en general.

A estas sesiones solo asisten los miembros del Concejo Municipal y el Secretario del Concejo, sus actas no son públicas y todos los asistentes están prohibidos de difundir lo tratado.

El acta de lo tratado queda en poder del Secretario del Concejo, no pudiendo expedirse copia alguna de la misma, no pudiendo expedirse copia alguna de la misma, siendo la excepción lo señalado en el artículo siguiente.

Art. 104:

Copia de

***Art. 104:** A los miembros del Concejo Municipal se les entregará copia del acta de las sesiones.*

Continuamos entonces.

Tenía que dar lectura.

Vamos a dar lectura al contenido extenso del Acuerdo de la comisión.

Reg. Mujica: Ya lo leyó señor Presidente.

Alcalde: Ah, con los candidatos y todo.

Reg. Mujica: Ya lo leyó.

Alcalde: Ah, bien.

Bien.

A debate

Si no hay opiniones.

Regidor Boris Mujica.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 19 DE JUNIO DE 2015

Reg. Mujica: Gracias Presidente.

En realidad no sé si es secreta como va a salir en Acuerdo de Concejo .

Bueno, es una disyuntiva que le estudiaré a nivel del derecho constitucional y demás que me permita poder tener la calidad del asunto, cada vez más me doy cuenta que aquí se intenta vulnerar principios generales de una lógica natural del estado de derecho y eso me preocupa, me preocupa ¿no?, bajo favores personales, bajo situaciones excep...

Alcalde: Puede hacer la denuncia judicial que requiera señor regidor, y si es penal mejor como que ha hecho alguna.

Reg. Mujica: ...el poder de querer callar señor Alcalde no es la facultad de querer dominar la situación de un escenario del Concejo.

Alcalde: No quiero callarlo señor regidor, le estoy, le estoy dando una opción que además ya la ha usado, denúncielo penalmente, no hay ningún problema.

Reg. Mujica: Señor Alcalde es que no es la forma, si usted discrepa conmigo, discrepemos en base al debate, lo democrático y lo lógico señor Alcalde es debatir porque...

Reg. Sosa: ...quisiera pedir una interrupción al regidor Mujica, si me acepta.

Alcalde: Si acepta.

Reg. Sosa: Sí, yo creo que tiene razón, podemos debatir, podemos discrepar, todo, pero cuando se usan frases donde hay compromisos de que hay prebendas en favor, hiere un poco la susceptibilidad, como se dice en general nos cae a todos ¿no?, entonces de repente obviar esas palabras, podría allanar.

Gracias regidor.

Reg. Mujica: Retiro la palabra señor Alcalde si es que he ofendido a alguien, mi intención no ha sido esa.

Tengo una cita médica señor Alcalde a las 7, pido permiso por favor al Concejo si me puede extenderla yo, esto va a quedar, soy cumplidor de lo que establece el Reglamento del Concejo, no voy a dar ninguna de las situaciones, le pido por favor que el Concejo Municipal me pueda dar el permiso correspondiente para retirarme.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 19 DE JUNIO DE 2015

Alcalde: De acuerdo.

Reg. Mujica: Gracias señor Alcalde.

Alcalde: Concedido.

Muchas gracias.

Reg. Medina: Cuestión de orden Presidente.

Alcalde: Dígame regidor Medina.

Reg. Medina: Resulta que también estoy mal Presidente, así que voy a pasar a retirarme.

Muchas gracias.

Alcalde: Correcto regidor Aarón Medina.

Reg. Alfaro: Señor Presidente también voy a proceder a retirarme, porque yo si no estoy de acuerdo con la sesión.

Alcalde: Correcto.

Se les concede la licencia.

Reg. Cáceres: De igual forma señor Presidente.

Tengo un compromiso con la institución educativa Inca Garcilaso de la Vega, van a pasar justamente en el desfile y por lo cual yo también tengo una comisión y un trabajo pertinente que hacer con ellos también.

Alcalde: De acuerdo.

Reg. Cáceres: Muchas gracias.

Alcalde: Vamos a continuar entonces, ¿tenemos quórum correspondiente?

Secretario: Sí señor Alcalde, existe el quórum correspondiente.

Alcalde: Continuamos.

(Se desarrolla la sesión reservada)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 19 DE JUNIO DE 2015

Alcalde encargado: Por favor invito a los regidores para proseguir con esta Sesión Extraordinaria.

Señor Secretario sírvase verificar el quórum respectivo.

Secretario: Señor Alcalde encargado, señores regidores y regidoras de este honorable Concejo, voy a proceder a verificar el quórum correspondiente.

Reg. Richard Suarez Sánchez	Presente
Reg. Jesyka Guevara Villanueva	Presente
Reg. Darío Sosa Soto	Presente
Reg. Norma Maritza Rodríguez Limache	Presente
Reg. Aarón Luis Medina Cervantes	Ausente
Reg. Jane Solange Ortiz de Zevallos Orozco	Presente
Reg. Carlos Aguilar Ortiz	Presente
Reg. Jackeline Zúñiga Mendoza	Presente
Reg. Boris Germain Mujica Paredes	Ausente
Reg. Crayla Alfaro Auca	Ausente
Reg. Oscar Cáceres Quispe	Ausente
Reg. Daniel Abarca Soto	Presente
Reg. Víctor Uriel Acurio Tito	Presente

Señor Alcalde encargado, existe el quórum de ley.

Alcalde encargado: Bien.

Habiendo el quórum respectivo, vamos a determinar el último punto de agenda.

Está determinado sobre el otorgamiento de la Medalla de la Ciudad. Hemos tenido el dictamen de la Comisión Calificadora, en este caso vamos a pasar la determinación nominal, o sea uno por uno, y poder tener ya la lista definitiva



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 19 DE JUNIO DE 2015

de las personas naturales y jurídicas merecedoras de la condecoración con Medalla de la Ciudad año 2015.

Bien, la regidora Jackeline Zúñiga.

Bien, vamos a proceder conforme al dictamen y a la lista que se nos ha entregado y cada uno de los regidores lo tienen en sus manos, por poder determinar a través de una votación.

A los señores regidores que estén de acuerdo con el señor Luis Alberto Huayhuaca Villasante y pueda ser merecedor con la condecoración con medalla de la ciudad, sírvanse levantar la mano; 1, 2, 3, 4, 5 votos.

En contra 2, 2 votos en contra,

Abstenciones perdón tenemos ya la votación, nuevamente por favor, nuevamente vamos a por el tema siempre de la transparencia y la claridad.

Vamos a pasar a la votación por el señor Luis Alberto Huayhuaca Villasante como merecedor de la condecoración con medalla de la ciudad año 2015.

Los señores regidores que estén a favor sírvanse levantar la mano; 3, 4, 5 votos,

En contra, abstenciones; 3 abstenciones.

Invito a sustentar sobre estas abstenciones, la regidora Solange Ortiz de Zevallos.

Reg. Ortiz: Gracias señor presidente, solo no tengo suficiente información del tema nada más. Gracias.

Presidente encargado: Gracias, regidora Jackeline Zúñiga.

Reg. Zúñiga: Gracias, por falta de información.

Presidente encargado: Regidor Daniel Abarca.

Reg. Abarca: Por lo expuesto en el debate señor presidente encargado porque el señor cumple con todos los requisitos, pero por el tema que es un funcionario de confianza de la gestión actual.

Presidente encargado: Bien, gracias pasemos a la siguiente persona.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 19 DE JUNIO DE 2015

El ciudadano Raymundo Espinoza Sánchez candidato para ser condecorado con medalla de la ciudad año 2015.

Los señores regidores que estén de acuerdo con esta condecoración a este ciudadano sírvanse levantar la mano; 2, 4, cuatro votos.

En contra, abstenciones, 4 abstenciones.

En este caso señor secretario son 4 votos a favor, 4 abstenciones, las abstenciones creo que no se cuentan.

Secretario: Las abstenciones no se cuentan ni a favor ni en contra.

Presidente encargado: ¿Cuál es la determinación señor secretario...?

Secretario: Ha sido aprobado por mayoría señor presidente.

Presidente encargado: Correcto, bien señores ha sido aprobado.

Señores miembros del concejo vamos a votar por el ciudadano Guido Alfredo Guevara Ugarte nominado para la condecoración con medalla de la ciudad año 2015.

Los señores regidores que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano; 3, 6, 7 votos, siete votos.

En contra, abstenciones, sírvanse sustentar su abstención.

Reg. Guevara: Por lo mismo: Falta de información.

Presidente encargado: Gracias, seguimos por el ciudadano Efraín Luis Aguayo Revollar como candidato para ser condecorado con medalla de la ciudad año 2015.

Sírvanse levantar los señores regidores que estén a favor; 3, 4, 5, 6, 7, siete votos.

En contra, cero,

Abstenciones, una.

Reg. Guevara: Por falta de información.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 19 DE JUNIO DE 2015

Presidente encargado: Bien, gracias total tenemos cuatro personas naturales que ha sido determinado por este honorable Concejo, pasemos a personas jurídicas merecedoras a la condecoración con la medalla de la ciudad año 2015.

La institución sociedad de Beneficencia Pública del Cusco como merecedor a la condecoración con la medalla de la ciudad a los señores regidores que estén a favor sírvanse levantar la mano; 2, 3 votos.

En contra...

Por favor pido un poquito más de concentración solicito su voto para que pueda ser otorgado la condecoración medalla de la ciudad año 2015 a la Sociedad de Beneficencia Pública del Cusco.

Los señores regidores que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano; 3, 5 votos

En contra, un voto en contra,

Abstenciones 2 votos.

La regidora Solange Ortiz de Zevallos.

Reg. Ortiz: A falta de información.

Presidente encargado: Regidora Daniel Abarca.

Reg. Abarca: Por ser una institución parte de la gestión.

Presidente encargado: Gracias, bien solicito la determinación a este Concejo para ser merecedora a la condecoración medalla de la ciudad a la Federación Departamental de Trabajadores del Cusco.

Los señores regidores que estén de acuerdo con esta nominación sírvanse levantar la mano 3, 6 votos.

En contra,

Abstenciones,

Bien por lo tanto ha sido determinado esta institución para recibir la condecoración con la medalla de la ciudad 2015.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 19 DE JUNIO DE 2015

Señor secretario existe algún punto para ser tratado en este concejo.

Regidor Sosa: Yo quería hacer una propuesta señor presidente dos propuestas en realidad: una propuesta y una reflexión.

Estamos saliendo y hemos asistido a una reunión reservada, esto significa que todo lo que se ha hablado acá es estrictamente reservado y hemos visto lamentablemente que hay algunas cosas que siempre se filtran y yo seré particularmente celoso que esto no ocurra porque hay que cumplir con el reglamento, entonces va ser muy desagradable verificar que alguien de acá comente en uno u otro sentido porque debemos ser respetuosos de la norma interna de este hemiciclo y toda la votación y todo lo que ha acontecido es absolutamente secreto.

En segundo lugar señor presidente quisiera plantearle que para una futura sesión se tome en consideración la revisión y como no la reformulación del reglamento de otorgamiento de la medalla de la ciudad, porque en la comisión hemos visto que si bien es cierto tiene muy buenos argumentos, tiene buenos avances pero falta algún nivel de precisión tal vez de tabulación que nos permita cualificar de mejor manera.

Entonces no es que el reglamento sea malo, el reglamento es bastante interesante, pero puede ser mejorado sustancialmente.

Gracias presidente.

Presidente encargado: Bien, señor secretario si usted me corrige la Comisión de Relaciones Internacionales y Protocolo creo que tiene injerencia en poder hacer algún tipo de recomendación observancia a este tipo de reglamentos.

Si fuera así por favor vamos a poder recomendar para que esta comisión nos pueda hacer las sugerencias y poder tener un reglamento de otorgamiento de condecoraciones mucho más preciso y siempre conforme a la experiencia y la tradición.

Señor secretario, ¿existe algún punto más en la agenda...?

Secretario: Señor alcalde encargado no existen más puntos que tratar en la presente sesión extraordinaria de Concejo municipal.

Presidente encargado: Bien, no habiendo más temas que tratar damos por concluida la presente sesión extraordinaria.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DEL 19 DE JUNIO DE 2015

Gracias.



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad
Jhamil R. Valle Cuba
SECRETARIO GENERAL